



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

OBJETO: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA.”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Competencia.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. Concordante con lo anterior, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, establece en relación con los fines de la Contratación Estatal lo siguiente:

ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El Ministerio del Trabajo, al tenor de lo señalado en el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, “Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo”, estipula en su artículo 1° como objetivos, los siguientes:

“(…) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales. El Ministerio del Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones.”

En pro del cumplimiento de dichos objetivos, el artículo 5 del citado Decreto establece la Estructura Orgánica del Ministerio del Trabajo, y se le asigna a las Direcciones Territoriales entre otras, las siguientes funciones de tipo administrativo:



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

ARTÍCULO 30. Funciones de las Direcciones Territoriales. El Ministerio del Trabajo tendrá direcciones territoriales, las cuales dependerán funcionalmente de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial y cumplirán las siguientes funciones:

(...)

28. Dirigir, ejecutar y controlar el cumplimiento de las funciones administrativas que requiera la Dirección Territorial para su funcionamiento. (...)"

Por su parte, la Resolución 5281 del 3 de noviembre de 2024 "Por la cual se delegan algunas funciones y se dictan otras disposiciones" estableció:

ARTICULO CUARTO. Delegar en los directores territoriales y Oficinas Especiales del Ministerio del Trabajo la competencia para la constitución de cajas menores y la ordenación del gasto de los recursos que le sean asignados por el Nivel Central, en asuntos contractuales sin consideración a la naturaleza y objeto del bien o servicio, hasta por la cuantía de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARAGRAFO. Cuando la cuantía del proceso contractual exceda la suma de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la competencia será asumida por el secretario general del Ministerio del Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución.

Bajo este contexto, la Dirección Territorial de Antioquia es competente para adelantar el presente proceso de contratación.

1.2. Descripción de la necesidad.

El Ministerio del Trabajo es la Entidad del Estado Colombiano creada con el fin de construir acuerdos, promover el empleo digno, proteger los derechos de 22 millones de colombianos en capacidad de trabajar, construir más y mejores empresas, fomentar la calidad del talento humano y buscar que en Colombia no haya un solo trabajador sin protección social. La misión de este Ministerio es formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

Actualmente la infraestructura física del Ministerio del Trabajo a nivel nacional se compone de:

- 1 sede: Nivel Central (ubicada en la ciudad de Bogotá)
- 33 sedes: Direcciones Territoriales (ubicadas en cada capital de departamento excepto la DT Cundinamarca la cual se ubica en el municipio de Facatativá)



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

- 3 oficinas Especiales: (ubicadas en los municipios de: Barrancabermeja, Buenaventura, Apartadó)
- 112 inspecciones de Trabajo (ubicadas en diferentes municipios a nivel nacional)

Es deber del Ministerio del Trabajo, velar por el mantenimiento de sus bienes inmuebles a través de la ejecución de actividades que permita la conservación de sus infraestructuras por su tiempo y uso.

Con relación a la Dirección Territorial de Antioquia sede objeto del presente proceso de selección, la misma actualmente opera en un inmueble propiedad del Ministerio del Trabajo ubicado en la carrera 56A No 51-81 barrio San Benito de la ciudad de Medellín, la cual fue adecuada y reforzada estructuralmente en la vigencia 2014. A la fecha y como resultado de las actividades que deben llevarse a cabo con el fin de garantizar la conservación de la infraestructura se requiere realizar una serie de mantenimientos preventivos y correctivos que permita mejorar algunos elementos que componen el edificio y que por manual de mantenimiento son objeto de limpieza y mantenimiento con el fin de garantizar su vida útil. De acuerdo con la revisión realizada por la Subdirección Administrativa y Financiero quien presta el apoyo técnico a la Dirección Territorial de Antioquia, las actividades a ejecutar en el marco del presente proceso de selección son:

Mantenimientos preventivos:

- Mantenimiento y suministro de iluminación en mal estado
- Mantenimiento e impermeabilizaciones en terrazas y cubierta
- limpieza de canales de recolección de aguas lluvias
- Mantenimientos puertas y ventanas

Mantenimientos correctivos:

- Mantenimiento de pisos afectados por sismos
- Reparación de humedades en muros

Estas actividades deben adelantarse cumpliendo con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo, con utilización de andamios y elementos de seguridad industrial certificados, así como el cumplimiento de normatividad de alturas y afiliaciones a riesgos laborales con una categoría riesgo 5.

Como consecuencia de lo anterior, la Dirección Territorial de Antioquia con el apoyo de la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) de la Entidad pretende satisfacer dicha necesidad mediante la apertura de un proceso de selección, que permita realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura de conformidad con los recursos que fueron asignados en la presente vigencia.

El Contratista resultante del presente proceso debe estar en la capacidad de realizar la verificación general de la infraestructura y de los espacios en los cuales se requieren llevar a cabo los mantenimientos y de esta manera confirmar las actividades que fueron priorizadas por el Ministerio del Trabajo o informar sobre actividades más urgentes que requieran ser adelantadas en la verificación inicial realizada. Las

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Medellín - Carrera 56 A No. 51-81
- Barrio San Benito

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

plantas arquitectónicas de la sede serán suministradas por la supervisión del contrato previa a la ejecución del proyecto, sin embargo, las cantidades a ejecutar se determinan mediante la propuesta económica anexa al proceso y a la verificación realizada por el contratista de obra conforme a los recursos disponibles para tal fin.

1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física para la Dirección Territorial de Antioquia del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica **ANEXO 1**

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato se realizará de acuerdo con el anexo de ficha técnica y tendrá las siguientes etapas:

Actividad (Obras de mantenimientos preventivos y correctivos): Esta actividad consiste en la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos en la Dirección Territorial de Antioquia, con base en la priorización realizada por el Ministerio del Trabajo y en la verificación inicial realizada por el contratista y de acuerdo con el alcance presupuestal.

La cantidad y especificaciones técnicas de los materiales requeridos se encuentran descritos en el **ANEXO 1 – FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT).**

2.3. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72101500	Servicio de apoyo para la construcción

Nota: El proponente debe estar identificado en alguno de los códigos de clasificación anteriormente especificados.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Medellín - Carrera 56 A No. 51-81
- Barrio San Benito

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES CALENDARIO**, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir de la aprobación de la garantía en el SECOP II, previa expedición del Registró Presupuestal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección se estableció en hasta la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$126.832.856)**, incluidos el IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

El valor del propuesto deberá contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y ejecución del contrato y los pagos por impuestos, seguros, estampillas y demás gastos de acuerdo con la ley, si hay lugar a ello.

El proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, so pena del rechazo de la oferta.

5. FORMA DE PAGO.

El Ministerio pagará al contratista(s) adjudicatario(s) el cien por ciento (100%) del valor del contrato, en un solo pago, al finalizar el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, de acuerdo con su oferta económica, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Entrega de los siguientes productos:
 - Acta de entrega donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones. El acta contendrá un registro fotográfico.
 - Acta de capacitación en el manejo de los materiales instalados.
 - Manual de uso y Manual de mantenimiento de los materiales instalados.
 - Fichas técnicas emitidas por el fabricante de cada uno de los equipos entregados e instalados en la sede Territorial del Ministerio del Trabajo.
 - Garantía del fabricante de cada uno de los equipos suministrados e instalados.
2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, con la entrega a satisfacción del servicio contratado.
3. Factura o documento equivalente.
4. Soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

El pago se hará posterior a la presentación de la información, previa aprobación del supervisor quien certificará el cumplimiento, presentación de la factura electrónica y de la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social expedida por el revisor fiscal.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIF y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja.

Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. El pago derivado del presente contrato se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o de ahorros en la entidad bancaria donde EL CONTRATISTA indique, para lo cual deberá anexar certificación bancaria, junto con los demás documentos que deberá reunir para la realización del contrato que resulte del proceso.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección de mínima cuantía el Ministerio del Trabajo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 79025 de fecha 05 de junio de 2025, por valor de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$126.832.856)**, expedido por el jefe de presupuesto del Ministerio del Trabajo.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de selección puede ser consultado en la plataforma electrónica del SECOP II.

8. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

Además de las facultades y obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y modificatorias, el contratista deberá cumplir las siguientes:

8.1. Obligaciones Generales.

1. Aprobar en la plataforma SECOP II la aceptación de la oferta, así mismo constituir las Garantías y cargarlas en el contrato de la plataforma SECOP II, para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

3. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Conocer y acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional; así como, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio y demás disposiciones pertinentes.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
6. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con lo ofrecido en su propuesta, y mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (06) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido.
8. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en normatividad vigente o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.
10. Presentar los informes de conformidad con la periodicidad establecida en la aceptación de la oferta y el informe final, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen; así como, lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.
12. Cumplir el objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el Anexo técnico.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

8.2. Obligaciones específicas:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 8 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas.
2. Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.
3. Realizar la verificación inicial de la infraestructura, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y análisis de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la FCT.
4. Entregar un cronograma de actividades dentro de los cinco (5) días calendario posterior al acta de inicio del contrato el cual debe contemplar las entregas ejecución de las actividades.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

- 5 Presentar a la supervisión del contrato, los soportes correspondientes que acreditaron las calidades y la experiencia específica del personal que desarrollará las actividades objeto del contrato, de acuerdo con la propuesta presentada.
- 6 Presentar a la supervisión del contrato, el informe de verificación de la infraestructura junto con los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica de la ejecución de las obras
- 7 Entregar los informes mensuales conforme a lo establecido en el numeral 8.2.1 y 8.3 de la Ficha Técnica
- 8 Realizar las obras de mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos.
- 9 Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de adecuación del acceso de personas ajenas a los trabajos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.
- 10 Tramitar y obtener los permisos que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades que se indican en el **ANEXO NO. 1** listado de Ítems, proyectados para la ejecución de la obra, en caso de ser necesario.
- 11 Establecer junto con la supervisión del contrato del Ministerio del Trabajo, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la supervisión del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 8.4 de la ficha técnica.
- 12 Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de cada uno de los frentes a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las obras, coordinando previamente con el supervisor del contrato su ingreso y sitio de almacenamiento.
- 13 Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización de la supervisión del contrato.
- 14 Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- 15 Presentar a la supervisión del contrato, los esquemas, diseños y demás elementos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y la normatividad vigente, según la intervención a adelantar.
- 16 Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del Ministerio del Trabajo o concertadas con el supervisor del contrato.
- 17 Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- 18 Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el Ministerio del Trabajo, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

- 19 Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50 ms., así mismo la certificación de equipos de altura.

8.3. Obligaciones del Ministerio – Dirección Territorial.

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor establecido por los servicios prestados.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
4. Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en el MINISTERIO; así como, los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

9. COMUNICACIONES:

El presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía se adelantará **únicamente a través de la plataforma electrónica SECOP II**, por lo tanto, es indispensable que los interesados acaten las fechas y horas establecidas y publicadas en el cronograma del SECOP II.

Las solicitudes, ofertas, y en general todos los documentos y peticiones relacionados con este proceso deben ser radicados ÚNICAMENTE a través del SECOP II.

Ninguna aclaración verbal por parte del personal del MINISTERIO DEL TRABAJO podrá afectar el alcance y condiciones de esta invitación y sus adendas si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones escritas por parte de los funcionarios competentes.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se efectuará a través de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía debido a la cuantía de la contratación.

11. CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar es contrato de obra, que se rige por las normas de contratación de la Administración Pública y por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

12. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

En este proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan las disposiciones legales y condiciones previstas en esta Invitación Pública.

13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES PARA PROPONER Y/O CONTRATAR.

Los proponentes no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 40 de la Ley 734 de 2002, artículo 60 de la ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003; artículo 18 de la ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un consorcio o unión temporal, se dará aplicación al artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias.

14. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo señalado por los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos que conforman los estudios previos y la invitación se publican y pueden ser consultados en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

También podrán consultarse físicamente en **la Dirección Territorial de Antioquia, ubicado en el 4 piso de las Oficinas del Ministerio del Trabajo, Carrera 56 A No. 51 - 81 – Barrio San Benito en Medellín.**

15. APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Esta se realiza con la publicación de los estudios y documentos previos y de la invitación pública a través de la página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en los términos y fechas señalados en el Cronograma de la presente Invitación Pública.

16. OBSERVACIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, los interesados podrán formular las observaciones o sugerencias a partir de la apertura de la Invitación Pública (es decir, a partir de la publicación en la página web de los estudios y de la invitación) y hasta el día señalado en el cronograma de la invitación.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

Estas deberán formularse únicamente a través de la herramienta electrónica del SECOP II, en los plazos fijados en el cronograma.

Las respuestas, aclaraciones, y modificaciones serán publicadas, en la página web del SECOP II, en el término señalado en el cronograma.

17. MODIFICACIONES, ADENDAS Y PRORROGA DE PLAZOS.

El MINISTERIO DEL TRABAJO, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, podrá modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de Adendas.

Toda adición o modificación a los plazos previstos en la presente y las demás modificaciones o adiciones a la Invitación Pública se harán mediante **ADENDAS**, que serán publicadas en la página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii las cuales formarán parte integral del mismo.

18. PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS Y PRORROGA DEL MISMO.

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma previsto para esta Invitación Pública a través del SECOP II.

19. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El Cierre del proceso se llevará de forma automática de acuerdo con las fechas y tiempos programados en la plataforma electrónica SECOP II.

Una vez se dé el cierre del proceso se procederá mediante la plataforma del SECOP II, de manera automática, al descifrado y apertura del sobre que contiene el original de la propuesta.

En todo caso se dejará constancia del retiro de las propuestas y cualquier otro aspecto que el MINISTERIO DEL TRABAJO considere apropiado, así como de las propuestas que hubieren llegado después de la fecha y hora de cierre del proceso, o que se hayan radicado en lugar diferente al aquí indicado, las que serán devueltas en el acto, sin abrir, consideradas como no presentadas.

20. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo señalado por el párrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, el MINISTERIO DEL TRABAJO a través de las personas designadas, verificarán la oferta económica de las propuestas.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

Una vez se determine la oferta con el precio más bajo, que cumpla las condiciones económicas, se procederá a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes de la oferta y del proponente, cuyo precio haya sido el más bajo, siempre que el precio se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Si realizada la verificación de requisitos habilitantes al oferente que presentó el precio más bajo, se determina que éste no cumple los requisitos habilitantes, el MINISTERIO podrá requerirlo y le dará un término para subsanar; si como consecuencia de esta subsanación, el proponente con el precio más bajo no resultare habilitado, el Ministerio podrá aceptar la oferta del proponente que haya presentado la oferta económica con el segundo precio más bajo y así sucesivamente, hasta que una oferta cumpla los requisitos habilitantes y la oferta económica esté en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

21. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA.

El Ministerio, una vez vencido el plazo de verificación y evaluación de ofertas, conforme lo señalado en el cronograma del proceso en esta invitación, publicará por el término de un (1) día hábil el informe para que los oferentes lo conozcan y puedan controvertirlo y/o formular observaciones o aclaraciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

22. SUBSANABILIDAD.

Dentro de los términos de evaluación de ofertas y de publicación del informe de evaluación de la oferta, el MINISTERIO DEL TRABAJO podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores siempre y cuando la corrección de estos no represente una reformulación de la oferta. Igualmente podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas.

El MINISTERIO DEL TRABAJO se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual podrá solicitar a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

23. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

La aceptación de la oferta del presente proceso de selección se realizará teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

Resueltas las observaciones, consolidado el informe final por parte de los evaluadores designados, la adjudicación se hará en el término establecido en el cronograma de esta Invitación Pública, **mediante comunicación de Aceptación de la Oferta**, conforme lo preceptuado por los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

La comunicación de aceptación de la oferta se publicará a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Con esta publicación se entiende comunicada la aceptación de la oferta al proponente seleccionado, y a los demás proponentes.

La aceptación se efectuará al proponente cuya oferta resulte ser el precio más bajo, y sea habilitada jurídica y técnicamente.

24. DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS.

En caso de presentarse empate a menor precio, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

25. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En caso de no lograrse la adjudicación, el MINISTERIO DEL TRABAJO declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

26. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente a la oferta económica de menor precio conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Una vez determinado lo anterior se realizará la verificación así:

ACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE – NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA y ECONÓMICA	CUMPLE – NO CUMPLE

26.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

a. Carta de presentación de la Oferta.

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, conforme con el **ANEXO No. 2** de la presente Invitación Pública.

b. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

Persona natural o representante legal de la empresa y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

c. Certificado de constitución, existencia y representación legal.

El proponente debe acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal o agencia que atenderá el programa de seguros de la entidad el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social deberá comprender el objeto de la presente contratación.

Si figuran limitaciones en los estatutos para el Representante Legal, deberá adjuntar fotocopia de estos.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en esta Invitación Pública.

d. Autorización para comprometer a la sociedad.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

e. Certificación de pago de aportes a seguridad social.

El proponente, persona natural o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consortio o Unión Temporal) debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. **Diligenciar ANEXO No. 5**

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.

f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consortio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el MINISTERIO DEL TRABAJO verificará en la página Web de la Contraloría el respectivo Boletín.

g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios y uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impida presentar propuesta y celebrar el contrato. El MINISTERIO DEL TRABAJO de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

h. Certificados de antecedentes judiciales y de no encontrarse reportado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC)

De conformidad al artículo 94 del Decreto 019 de 2012, el Ministerio del Trabajo consultará en línea los Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la ESAL, el cual no debe estar reportado en dicho registro de base de datos de la Policía Nacional.

i. Constitución de Consorcio o Unión Temporal.

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, igualmente deberán anexar el respectivo documento de consorcio o unión temporal. **La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas no es subsanable y la propuesta será rechazada. Diligenciar ANEXO No. 8.**

j. Documentos de constitución del consorcio o unión temporal.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

El proponente con la propuesta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- 1. Identificación de cada uno de sus integrantes:** Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- 2. Designación del representante:** Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y pos contractuales que sean necesarios, es decir que el representante tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- 3. Indicación de los términos y extensión de la participación** en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- 4. Indicar la participación porcentual** de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- 5. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida** no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- 6. Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal** de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, RUT, cédulas de ciudadanía, certificados de cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.

k. Condiciones de los interesados del consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas (cuando ostente esta naturaleza) que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- El MINISTERIO DEL TRABAJO **no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.**



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

3. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, **para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su propuesta (Documento de constitución del consorcio o unión temporal / ANEXO No. 8).**
 - a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
 - b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
 - c) Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.
 - d) En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
4. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el MINISTERIO DEL TRABAJO lo autorice previamente, en los casos que legalmente esté permitido.
5. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio del Trabajo.
6. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a MINISTERIO DEL TRABAJO dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de esta Invitación Pública.

26.2. OTROS DOCUMENTOS



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

Solamente el proponente que resultare adjudicatario del presente proceso de selección deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato, los cuales no serán objeto de evaluación:

1. **Certificación bancaria:** Certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro el formato de liquidación y pago a contratistas en general, la certificación debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de MINISTERIO DEL TRABAJO, en caso de ser adjudicatario de este.
2. **Formato Ética Pública y Privada.** Diligenciar **ANEXO No. 7**.
3. **Fotocopia del RUT** del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.
4. **Hoja de vida de la función pública.** (Según sea el caso persona jurídica o persona natural cuando aplique).

26.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

26.3.1. Propuesta Técnica

El proponente deberá presentar una oferta técnica firmada por el representante legal que cumpla con las especificaciones establecidas en el numeral 3 del presente Estudios Previo – Condiciones Técnicas Exigidas –, para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO No. 6** CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de la Invitación Pública y adjuntarlo a la propuesta.

26.3.2. Experiencia

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar **tres o más** certificaciones de contratos ejecutados, con entidades públicas o privadas, donde el objeto contractual sea el **mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura**, que por lo menos en una de ellas se certifique como mínimo el 100% del presupuesto oficial.

La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Razón social de la empresa o entidad contratante
- b. Nombre del Contratista
- c. Objeto del contrato (**venta y/o comercialización de vestuario y/o calzado**)
- d. Fecha de inicio y terminación (día, mes, año).
- e. **El valor de la sumatoria de las certificaciones de los contratos presentados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.**



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

- f. Firma de quien expide la certificación.
- g. Valor del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos, copia de estos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo a satisfacción y de ellos se extraiga la información requerida en los literales a) al g) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación. No obstante, lo anterior, el MINISTERIO DEL TRABAJO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

No se aceptan auto certificaciones ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros de Consorcios o Uniones temporales.

No obstante, lo anterior, la Entidad Estatal podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. Si la certificación incluye varios contratos, se debe indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas modificaciones y otro si, se entenderá como un solo contrato certificado.

Este aspecto es objeto de verificación; por tanto, si la oferta cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica, se evaluará como **CUMPLE TÉCNICAMENTE**. En caso contrario se evaluará como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** y la oferta será **RECHAZADA**.

26.3.2. CERTIFICACIÓN DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES Y SANCIONES LABORALES.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

El proponente deberá aportar certificado de no reclamaciones, investigaciones y sanciones laborales, con el Ministerio del Trabajo

26.4. Requisitos necesarios

- Cumplimiento superior al 90% de los estándares mínimos
- El Coordinador debe tener curso vigente, según la Resolución 4272 de 2021

Es importante señalar que el coordinador debe permanecer el tiempo que dure la obra en las instalaciones del Ministerio del trabajo dirección territorial Antioquia

- Todos los operarios deben certificar el curso vigente de trabajo seguro en alturas.
- Los operarios deben portar todos los elementos de protección personal, deben contar con hoja de vida, ficha técnica e inspección diaria.
- Aportar la ARL con nivel de Riesgo para obras de construcción. Riesgo cinco (5)
- El profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo debe contar con licencia vigente, por lo tanto aportar la copia.

Este aspecto es objeto de verificación; por tanto, si la oferta cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica, se evaluará como CUMPLE TÉCNICAMENTE. En caso contrario se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE y la oferta será **RECHAZADA**.

27. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar la oferta económica **únicamente a través del SECOP II**, en la lista de artículos en la sección 3 Cuestionario de la plataforma sin embargo deberá diligenciar el **ANEXO No. 6 “DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”** el cual será referente de los precios durante la ejecución del contrato, que se adjunta a la presente invitación.

- a. El valor total de la propuesta no debe superar los valores unitarios oficiales allí señalados ni superar el presupuesto total del presente proceso, so pena del Rechazo de esta.
- b. En el valor de la propuesta debe ser global, se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
- c. Si el proponente no discrimina el IVA (Si Aplica) y la prestación del servicio causa dicho impuesto, se le considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- d. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.
- e. El contratista seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.

28. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

Las propuestas se deben presentar únicamente a través de la plataforma electrónica del SECOP II, en las fechas y tiempos previstos en el cronograma del presente proceso.

No se recibirán propuestas enviadas por otro medio ni entregadas en sitio diferente o con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de esta, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Invitación Pública.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano en impresión de computador; (diligenciando los anexos correspondientes), estar foliadas en su totalidad en orden consecutivo ascendente **sin incluir hojas en blanco incluyendo todos los documentos técnicos y jurídicos habilitantes, la oferta económica y demás requisitos exigidos en esta Invitación Pública.**

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

Las anteriores reglas serán aplicables, siempre que de las discrepancias no se advierta la existencia de inexactitudes en la propuesta que den lugar a la aplicación a las causales de rechazo establecidas en esta invitación.

Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, el MINISTERIO DEL TRABAJO no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resulte favorecido en la adjudicación.

29. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. En caso de no indicarse, se entenderá la validez de esta por este término.

El sólo hecho de la presentación de las propuestas no obliga en forma alguna al MINISTERIO DEL TRABAJO a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.

30. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

Serán rechazadas las propuestas que se encuentren en las siguientes causales:

1. La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos substanciales de la propuesta, o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.
3. La inclusión en la propuesta de textos cuyo contenido contradiga, modifique o condicione los requerimientos y especificaciones previstas en esta Invitación Pública.
4. No acreditar o no cumplir las calidades técnicas, jurídicas habilitantes y económicas del proponente y de la propuesta, previstas en esta Invitación Pública, conforme lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
5. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente el área respectiva y/o los Evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación.
6. Las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado o los precios oficiales unitarios para la presente contratación o los valores no sean expresadas en pesos colombianos.
7. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre del proceso de selección, o en oficina o dependencia diferente a la indicada al efecto en la presente invitación.
8. Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, y las explicaciones del proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implica modificación o mejoramiento de la propuesta.
9. La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de una misma persona, o la participación del proponente en más de una propuesta, de este proceso de selección. En tal caso, solamente podrá participar la oferta que se haya recibido en primer lugar según el registro de ofertas.
10. Cuando una persona natural tenga la calidad de socio de 2 o más sociedades con excepción de las sociedades anónimas y las en comandita por acciones, que se presenten a un mismo proceso de manera separada, o cuando además de ser socios se presenten como personas naturales. En tal caso, solamente podrá participar la oferta que se haya recibido en primer lugar según el registro de ofertas.
11. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenados por delitos contra la administración pública con pena privativa de la libertad, o que afecten el patrimonio del estado; o por pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico, o soborno transnacional, por lavado de activos.
12. El oferente que aparezca reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas conforme al numeral 4, artículo 182 de la Ley 1801 del 2016, “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

13. Las demás señaladas en la Ley y en la presente Invitación Pública.

31. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La información correspondiente a este aspecto se puede visualizar en el Anexo Matriz de Riesgos ANEXO 10

32. GARANTÍA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Atendiendo la naturaleza del contrato y su ejecución sucesiva se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA	OBSERVACIONES
Cumplimiento del contrato	20	Del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Cubrirá al Ministerio por los perjuicios derivados en lo indicado en los numerales 3.1, 3.2, 3.3. y 3.4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
Estabilidad y Calidad de la obra	25	Del contrato	Tres (3) años Después de recibido a satisfacción del objeto contractual	Cubrirá al Ministerio por cualquier daño o deterioro, imputable al contratista, sufridos por la obra entregada a satisfacción. Si las compañías de seguros no cubren esta garantía por tratarse de mantenimiento, se deberá garantizar por el contratista el tiempo de garantía requerido.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10	Del contrato	Comprende el periodo de ejecución y tres (3) años más.	Cubrirá al Ministerio por los perjuicios derivados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista solo por la contratación de personal nuevo para la ejecución del objeto contractual en el territorio nacional
Responsabilidad extracontractual	200 SMMLV		Dos (2) meses	Cubrirá al Ministerio por reclamaciones de terceros por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o los subcontratistas de éste.
Cláusula de indemnidad	Teniendo en cuenta que el futuro contratista podrá tener personal dependiente de él o subcontratar con terceros el cumplimiento del objeto contractual, en el contrato se incluirá una cláusula de indemnidad, mediante la cual se pacta la obligación del contratista de mantener libre al Ministerio de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros, por las actuaciones de éste para el cumplimiento de dicho objeto contractual.			

33. RESPONSABILIDAD

En todo caso, el proponente favorecido con la adjudicación tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

34. INDEMNIDAD

Con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación (si a ello hubiere lugar) de la aceptación de oferta, EL CONTRATISTA se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne al MINISTERIO por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.


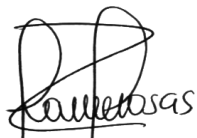
35. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo señalado en el inciso 3° del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación y evaluación de las ofertas presentadas para participar en el presente proceso se llevará a cabo de la siguiente manera:

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS: comité evaluador de la Territorial Antioquia del Ministerio del Trabajo.

ASPECTOS JURÍDICOS: comité evaluador de la Territorial Antioquia del Ministerio del Trabajo.

El comité evaluador de este proceso estará integrado por los miembros que la directora territorial designe, por medio de Resolución.

 MARIA FERNANDA GAVIRIA ZULUAGA Directora Territorial de Antioquia	 JAVIER ENRIQUE ROSAS WALTEROS Inspector De Trabajo y Seguridad Social - (Supervisor)
--	--

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Cristina G – Javier Rosas	Inspectores del Trabajo y la S.S.	L. Cristina Giraldo G. Javier Rosas <i>J.R.</i>
Revisado por:	Laura Arias Franco	Asesora	<i>Laura Arias Franco</i>
Aprobado por:	Maria Fernanda Zuluaga	Directora Territorial Antioquia	<i>Maria Fernanda Zuluaga</i>
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

ANEXOS

ANEXO No. 1

ACEPTACIÓN FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Con el presente formato me obligo a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

OBJETO, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se establecen las siguientes Condiciones Técnicas para el cumplimiento del objeto contractual a fin de garantizar la calidad mínima exigida para la dotación de vestido y calzado de labor así:

26.5. Características y Especificaciones Técnicas del Servicio o Bien a Contratar

De acuerdo con lo anterior el contratista deberá realizar la obra en la dirección Territorial Antioquia durante dos meses de acuerdo con las cantidades e instrucciones impartidas por el Supervisor de este.

se relacionan a continuación las especificaciones técnicas para el proceso de contratación de los mantenimientos de la infraestructura física para la Dirección Territorial de Antioquia del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica.

-Lugar de ejecución:

Sede:	Dirección Territorial Antioquia
Municipio/Departamento	Medellín-Antioquia
Ubicación:	Carrera 56 A No. 51 – 81 Barrio San Benito



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA-MEDELLIN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	Nombre de proponente	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SISTEMA ELECTRICO, BAÑOS Y LUMINARIAS				
1	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES (QUEMADAS) INCLUYE EL RETIRO HASTA EL LUGAR DE DISPOSICION INDICADA	28	Unidad		
2	SUMINISTRO, TRANSPORTE, E INSTALACION DE LAMPARA PANEL LED, DE 0,60 POR 0,60, EDIFICIO PARTE INTERNA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	40	Unidad		
3	SUMINSITRO, TRASPORTE E INSTALACION DE TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES EN GENERAL DE BAÑOS Y EDIFICIO, GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	34	Unidad		
4	MANTENIMIENTO TUBERIA EN CANAL DE BUITRON DEL EDIFICIO, TODA CLASESE DE DIAMETRO EXISTENTES, INCLUYE FIJACIONES DE TUBRIAS SUELTAS, Y POROSAS, CAMBIO DE ACCESORIOS Y LLAVES DE PASO, EN CADA PISO. .(H PROMEDIO CANAL BUITRON 26 MT)	26	ML		
5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMPARAS LED, COCINETA, EN CUARTO PISO, ICLUYE RETIRO DE LUMINARIAS Y ALAMBRE DONDE SEA NECESARIO Y REPOSICION DE LA MISMA. CUMPLIENDO CON SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	10	Unidad		
6	SUMINISTRO. TRANSPORTE INSTALACION DE LAMPARA LED EN CUARTO DE ASEO DE CADA PISO, 1-2-3-4, INCLUYE AMBRE Y TODO LO NECESARIO, PARA SU CORRECTA INSTALACION, Y FUNCIONAMIENTO	4	Unidad		
2	MAMPOSTERIA Y OBRAS VARIAS				
7	SUMINSITRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN MAMPOSTERIA ADOBE N15, EN PARTE LATERAL EXTERIOR DEL EDIFICO, LINDA CON PARQUEADERO UNIVERSIDAD, (ALTURA 22 MT) INCLUYE SUPERBOARD 10MM, REVOQUE, EQUIPO Y	1	GL		



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA-MEDELLIN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	Nombre de proponente	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PERSONAL DE ALTURAS DE ALTURAS VARIABLE DE 15 MTRS				
8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAMPOSTERI, EN LADRILLO BLOQUE DE CONCRETO N=15. PARA PARTE POSTERIOR DEL EDIFICIO, LINDERO CON UNIVERSIDAD SOBRE VIGA DE AMARRE 30 X30, INCLUYE REFUERZO DE 60,000 PSI Y ANCLAJES PARA SU FIJACION.	18	M2		
9	MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y COTINAS EN ALUMINIO INCLUYE FIJACIONES, REPARACION SUPERBOA PARTES LATERALES, RESANES Y PINTURA Y TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	24	Unidad		
10	PARAL METALICO DE 10X10 X 2,40, CALIBRE 16 PARA SOPORTE REFLECTOR RN TERRAZA, INCLUYE TODO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONALIDAD.	3	Unidad		
11	MANTENIMIENTO DE PUERTA GABINETE DE RED DE INCENDIOS INCLUYE CHAPA, Y PINTURA	1	Unidad		
12	MANTENIMIENTO DE PUERTA INGRESO PLANTA DE ALTA TENCION Y CONTADORES. INCLUYE PINTURA Y CERRADURA	1	Unidad		
13	PINTURA BASE DE ACEITE PARA PUERTAS FACHADA 1 PISO,	4	Unidad		
14	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE BARRA EN ACERO DIAMETRO 1/2 CALIBRE 20 FIJACION DIVISIONES EN BAÑASO HOMBRES PRIMER PISO	1	Unidad		
3	IMPERMEABILIZACION Y CUBIERTAS				
15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE IMPERMEABILIZANTE EN JUNTAS DE TODO EL PERIMETORO DE LA TERRAZA.	88	ML		
16	DESMONTE DE CUBIERTA TEJA AZUL EN MAL ESTADO 5,10 X 5,85. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA EL LUGAR DE DISPOSICION INDICACADA	29,84	M2		



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA-MEDELLIN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	Nombre de proponente	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICO EN POLICARBONATO. MEDIDAS 5,10 X 5,85, Y TODO LO RELACIONADO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	29,84	M2		
18	DESMONTE DE CUBIERTA EN SECTOR ESCALAS DE EMERGENCIA, INCLUYE RETIRO HASTA EL LUGAR DE DISPOSICION INDICADA MEDIDAS 3,80 X 7,00	26,6	M2		
19	SUMINSITRO, TRASPORTE E INSTALACION DE CUBIERTA PARA ESCALAS DE EMERGENCIA. TERMOACUSTICA EN POLICARBONATO MEDIDAS 3,80 X 7,00	26,6	M2		
20	DESMONTE DE CUBIERTA COSTADO SUR. OCCIDENTAL DE LA TERRAZA, INCLUYE RETIRO HASTA EL LUGAR DE DISPOSICION INDICADA 2,80 X 5,30	14,84	M2		
21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CUBIERTTA TERMOACUSTICA COSTADO SUR OCCIDENTAL, INCLUYE, ESTRUCTURA METALICA, EN DOS AGUAS, TEJA EN POLICARBONATO MEDIDAS 2,80 X 5,30. Y TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	14,84	M2		
22	DESMONTE DE REFLECTORES EXISTENTES EN ZONA DE TERRAZA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA EL LUGAR DE DISPOSICION INDICADO	4	Unidad		
23	DESMONTE DE LUMINARIAS DETERIORADAS EN TERRAZA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA EL LUGAR DE DISPOSICION INDICADO	4	Unidad		
24	SUMINISTRO, TRASPORTE E INSTALACION DE REFLECTORES DE 200 W, EN TERRAZA TIPO MERCURY, O SIMILAR, ICLUYE ALAMBRE, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, Y FUNCIONAMIENTO	8	Unidad		



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA-MEDELLIN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	Nombre de proponente	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIAS EN TERRAZA, TIPO LED. ICLUYE ALMBRE, ANDAMIOS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (TIPO TORTUGA Y/O SIMILAR)	6	Unidad		
26	SIMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMPARAS PARA ESCALAS DE EMERGENCIA CON SENSOR DE MOVIMIENTO, INCLUYE ALMBRE, Y TODO PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10	Unidad		
4	PUERTAS METALICAS				
27	DESMONTE DE PUERTAS MADERA TIPO MDF, EXISTENTES EN EL PIMER PISO, MEDIDA DE 1,0 X 2,20 INCLUYE RETIRO HASTA EL LUGAR INDICADO	2	Unidad		
28	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS, DE SEGURIDAD EN FACHADAD PRINCIPAL, PRIMER PISO, MEDIDAS 1,15 X 2,15. DOBLE LAMINA CAL 18 Y CHAPA DE SEGURIDAD INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	2	Unidad		
29	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CINTA ANTILDESIZANTE, EN ESCALAS DE EMERGENCIA, EDIFICIO MINISTERIO	115	ML		
5	PISOS Y BALDOZAS				
30	DESMONTE Y RETIRO DE BALDOZA PORCELANATO DE 60X60 EXISTENTE, Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES, INCLUYE BOTADA HASTA EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR.	118	M2		
31	REINSTALACION DE BALDOZA PORCELANATO RECUPERABLE DE 60X60, INCLUYE LECHADA, MINERAL, PEGACOR Y TODOLO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	75	M2		



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA-MEDELLIN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	Nombre de proponente	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
32	SUMINISTRO TRANSPORTE, E INSTALACION DE BALDOZA PORCELANATO DE 60X0 Y/O SIMILAR A LA EXISTENTE, INCLUYE LECHADA, MINERAL, PEGACOR Y TODO LO NECESARIO PAAARA SU CORRECTA INSTALACION.	43	M2		
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					
		A			
		I			
		U			
COSTO TOTAL					

NOTA 1: Estas especificaciones técnicas deben ser aceptadas por escrito en la oferta por el proponente **ANEXO No. 6** de la Invitación pública.

1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA

En el marco del contrato a suscribir, el contratista deberá adelantar las siguientes actividades acorde con las características técnicas descritas en el presente documento “Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio”:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 8 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas.
2. Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.
3. Realizar la verificación inicial de la infraestructura, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y análisis de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la FCT.
4. Entregar un cronograma de actividades dentro de los cinco (5) días calendario posterior al acta de inicio del contrato el cual debe contemplar las entregas ejecución de las actividades.
5. Presentar a la supervisión del contrato, los soportes correspondientes que acreditaron las calidades y la experiencia específica del personal que desarrollará las actividades objeto del contrato, de acuerdo con la propuesta presentada.
6. Presentar a la supervisión del contrato, el informe de verificación de la infraestructura junto con los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica de la ejecución de las obras
7. Entregar los informes mensuales conforme a lo establecido en el numeral 8.2.1 y 8.3 de la Ficha Técnica
8. Realizar las obras de mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

9. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de adecuación del acceso de personas ajenas a los trabajos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.
10. Tramitar y obtener los permisos que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades que se indican en el **ANEXO NO. 1** listado de Ítems, proyectados para la ejecución de la obra, en caso de ser necesario.
11. Establecer junto con la supervisión del contrato del Ministerio del Trabajo, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la supervisión del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 8.4 de la ficha técnica.
12. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de cada uno de los frentes a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las obras, coordinando previamente con el supervisor del contrato su ingreso y sitio de almacenamiento.
13. Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización de la supervisión del contrato.
14. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
15. Presentar a la supervisión del contrato, los esquemas, diseños y demás elementos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y la normatividad vigente, según la intervención a adelantar.
16. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del Ministerio del Trabajo o concertadas con el supervisor del contrato.
17. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
18. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el Ministerio del Trabajo, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
19. Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50 ms., así mismo la certificación de equipos de altura.

Firma

Persona Natural - Representante Legal

Nombre _____

Documento de identidad _____

Empresa _____



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

ANEXO No. 2

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín,

Señores

**MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA
Medellín**

REF. PROPUESTA PARA EL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC.

El suscrito actuando como (persona natural _____, representante legal de la sociedad _____, representante del Consorcio _____ o unión temporal _____, integrado por _____ o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para “*describir el objeto--*”, de la siguiente manera:

El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/ o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución de la aceptación de oferta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en la Invitación Pública, y que para la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales cumpliremos estrictamente las disposiciones legales, e instrucciones del Ministerio.

Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

Que, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, publicada la aceptación de oferta, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique el Ministerio, la garantía y demás documentos para cumplir los requisitos para la ejecución las



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

obligaciones contractuales, y cumplir todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación Pública.

Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la total y cabal ejecución del objeto contractual.

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: según las siguientes normas:..... (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), que el (Consortio o la Unión Temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por _____ (nombre cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de _____ (nombre completo, Nit, cédula, Indicar participación si la hay).

El suscrito, señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Email: _____

PROPONENTE

C.C. N°

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

ANEXO No. 3

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

#	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Cumplimiento a satisfacción (S/N)	Fecha Inicio	Fecha terminación	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)				No. de Folio en el RUP en su propuesta
					(aaaa/mm/dd)				UT/- C	(%)	Duración	Valor (\$) s/n %	
1													
2													
3													
Total tiempo experiencia								Total valor participación					
* Proporción de Participación: UT-Unión Temporal / C-Consorcio.													
NOMBRE DEL PROPONENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA DEL MISMO													



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

ANEXO No. 4

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

#	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Cumplimiento a satisfacción (S/N)	Fecha Inicio	Fecha terminación	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)				No. de Folio en el RUP en su propuesta
					(aaaa/mm/dd)				UT/- C	(%)	Duración	Valor (\$ s/n %)	
1													
2													
3													
4													
Total tiempo experiencia								Total valor participación					
* Proporción de Participación: UT-Unión Temporal / C-Consorcio.													
NOMBRE DEL PROPONENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA DEL MISMO													



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

ANEXO No. 5

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ o en la Superintendencia del Subsidio Familiar, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de 20_____

FIRMA _____

Nombre de quien certifica _____



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

ANEXO No. 6

DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El cual será referente de los precios unitarios durante la ejecución del contrato, que se adjunta a la presente invitación.

El detalle de la propuesta económica incluye IVA, en pesos colombianos, a precio global e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la culminación de la obra y entrega de la misma a la Dirección Territorial de Antioquia del Ministerio del Trabajo

Sede:	Dirección Territorial Antioquia
Municipio/Departamento	Medellín-Antioquia
Ubicación:	Carrera 56 A No. 51 – 81 Barrio San Benito

DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA-MEDELLIN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	Nombre de proponente	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SISTEMA ELECTRICO, BAÑOS Y LUMINARIAS				
1	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES (QUEMADAS) INCLUYE EL RETIRO HASTA EL LUGAR DE DISPOSICION INDICADA	28	Unidad		
2	SUMINISTRO, TRANSPORTE, E INSTALACION DE LAMPARA PANEL LED, DE 0,60 POR 0,60, EDIFICIO PARTE INTERNA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	40	Unidad		
3	SUMINSITRO, TRASPORTE E INSTALACION DE TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES EN GENERAL DE BAÑOS Y EDIFICIO, GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	34	Unidad		
4	MANTENIMIENTO TUBERIA EN CANAL DE BUITRON DEL EDIFICIO, TODA CLASESE DE DIAMETRO EXISTENTES, INCLUYE FIJACIONES DE TUBRIAS SUELTAS, Y POROSAS, CAMBIO DE ACCESORIOS Y	26	ML		



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA-MEDELLIN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	Nombre de proponente	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	LLAVES DE PASO, EN CADA PISO. (H PROMEDIO CANAL BUITRON 26 MT)				
5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMPARAS LED, COCINETA, EN CUARTO PISO, ICLUYE RETIRO DE LUMINARIAS Y ALAMBRE DONDE SEA NECESARIO Y REPOSICION DE LA MISMA. CUMPLIENDO CON SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	10	Unidad		
6	SUMINISTRO. TRANSPORTE INSTALACION DE LAMPARA LED EN CUARTO DE ASEO DE CADA PISO, 1-2-3-4, INCLUYE AMBRE Y TODO LO NECESARIO, PARA SU CORRECTA INSTALACION, Y FUNCIONAMIENTO	4	Unidad		
2	MAMPOSTERIA Y OBRAS VARIAS				
7	SUMINSITRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN MAMPOSTERIA ADOBE N15, EN PARTE LATERAL EXTERIOR DEL EDIFICO, LINDA CON PARQUEADERO UNIVERSIDAD, (ALTURA 22 MT) INCLUYE SUPERBOARD 10MM, REVOQUE, EQUIPO Y PERSONAL DE ALTURAS DE ALTURAS VARIABLE DE 15 MTRS	1	GL		
8	SUMINISTRO, TRASNPORTE E INSTALACION DE MAMPOSTERI, EN LADRILLO BLOQUE DE CONCRETO N=15. PARA PARTE POSTERIOR DEL EDIFICIO, LINDERO CON UNIVERSIDAD SOBRE VIGA DE AMARRE 30 X30, INCLUYE REFUERZO DE 60,000 PSI Y ANCLAJES PARA SU FIJACION.	18	M2		
9	MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y COTINAS EN ALUMINIO INCLUYE FIJACIONES, REPARACION SUPERBOA PARTES LATERALES, RESANES Y PINTURA Y TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	24	Unidad		



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA-MEDELLIN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	Nombre de proponente	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	PARAL METALICO DE 10X10 X 2,40, CALIBRE 16 PARA SOPORTE REFLECTOR RN TERRAZA, INCLUYE TODO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONALIDAD.	3	Unidad		
11	MANTENIMIENTO DE PUERTA GABINETE DE RED DE INCENDIOS INCLUYE CHAPA, Y PINTURA	1	Unidad		
12	MANTENIMIENTO DE PUERTA INGRESO PLANTA DE ALTA TENCION Y CONTADORES. INCLUYE PINTURA Y CERRADURA	1	Unidad		
13	PINTURA BASE DE ACEITE PARA PUERTAS FACHADA 1 PISO,	4	Unidad		
14	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE BARRA EN ACERO DIAMETRO 1/2 CALIBRE 20 FIJACION DIVISIONES EN BAÑASO HOMBRES PRIMER PISO	1	Unidad		
3	IMPERMEABILIZACION Y CUBIERTAS				
15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE IMPERMEABILIZANTE EN JUNTAS DE TODO EL PERIMETORO DE LA TERRAZA.	88	ML		
16	DESMONTE DE CUBIERTA TEJA AZUL EN MAL ESTADO 5,10 X 5,85. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE HASTA EL LUGAR DE DISPOSICION INDICACADA	29,84	M2		
17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICO EN POLICARBONATO. MEDIDAS 5,10 X 5,85, Y TODO LO RELACIONADO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	29,84	M2		
18	DESMONTE DE CUBIERTA EN SECTOR ESCALAS DE EMERGENCIA, INCLUYE RETIRO HASTA EL LUGAR DE DISPOSICION INDICADA MEDIDAS 3,80 X 7,00	26,6	M2		
19	SUMINSITRO, TRASPORTE E INSTALACION DE CUBIERTA PARA ESCALAS DE	26,6	M2		



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA-MEDELLIN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	Nombre de proponente	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	EMERGENCIA. TERMOACUSTICA EN POLICARBONATO MEDIDAS 3,80 X 7,00				
20	DESMONTE DE CUBIERTA COSTADO SUR. OCCIDENTAL DE LA TERRAZA, INCLUYE RETIRO HASTA EL LUGAR DE DISPOSICION INDICADA 2,80 X 5,30	14,84	M2		
21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CUBIERTTA TERMOACUSTICA COSTADO SUR OCCIDENTAL, INCLUYE, ESTRUCTURA METALICA, EN DOS AGUAS, TEJA EN POLICARBONATO MEDIDAS 2,80 X 5,30. Y TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	14,84	M2		
22	DESMONTE DE REFLECTORES EXISTENTES EN ZONA DE TERRAZA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE HASTA EL LUGAR DE DISPOSICION INDICADO	4	Unidad		
23	DESMONTE DE LUMINARIAS DETERIORADAS EN TERRAZA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE HASTA EL LUGAR DE DISPOSICION INDICADO	4	Unidad		
24	SUMINISTRO, TRASPORTE E INSTALACION DE REFLECTORES DE 200 W, EN TERRAZA TIPO MERCURY, O SIMILAR, ICLUYE ALAMBRE, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, Y FUNCIONAMIENTO	8	Unidad		
25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIAS EN TERRAZA, TIPO LED. ICLUYE ALMBRE, ANDAMIOS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (TIPO TORTUGA Y/O SIMILAR)	6	Unidad		
26	SIMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMPARAS PARA ESCALAS DE EMERGENCIA CON SENSOR DE MOVIMIENTO, INCLUYE ALMBRE, Y TODO PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10	Unidad		
4	PUERTAS METALICAS				



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA-MEDELLIN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	Nombre de proponente	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
27	DESMONTE DE PUERTAS MADERA TIPO MDF, EXISTENTES EN EL PIMER PISO, MEDIDA DE 1,0 X 2,20 INCLUYE RETIRO HASTA EL LUGAR INDICADO	2	Unidad		
28	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS, DE SEGURIDAD EN FACHADAD PRINCIPAL, PRIMER PISO, MEDIDAS 1,15 X 2,15. DOBLE LAMINA CAL 18 Y CHAPA DE SEGURIDAD INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	2	Unidad		
29	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CINTA ANTILDESIZANTE, EN ESCALAS DE EMERGENCIA, EDIFICIO MINISTERIO	115	ML		
5	PISOS Y BALDOSAS				
30	DESMONTE Y RETIRO DE BALDOZA PORCELANATO DE 60X60 EXISTENTE, Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES , INCLUYE BOTADA HASTA EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR.	118	M2		
31	REINSTALACION DE BALDOZA PORCELANATO RECUPERABLE DE 60X60,INCLUYE LECHADA , MINERAL , PEGACOR Y TODOLO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION .	75	M2		
32	SUMINISTRO TRANSPORTE , E INSTALACION DE BALDOZA PORCELANATO DE 60X0 Y/O SIMILAR A LA EXISTENTE ,INCLUYE LECHADA , MINERAL, PEGACOR Y TODO LO NECESARIO PAAARA SU CORRECTA INSTALACION.	45	M2		
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO				
	A				
	I				
	U				
	COSTO TOTAL				

ESTOS VALORES incluido IVA se deben diligenciar directamente a través del SECOP II



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

El oferente deberá tener en cuenta para presentar su oferta económica todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que generen la ejecución del contrato.

El proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el valor unitario del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección que se adelante, so pena de rechazo de la oferta.

El suscrito _____, actuando _____ (en nombre propio o en Representación Legal de _____), manifiesto que los valores señalados corresponden al valor de la oferta económica de la propuesta presentada.

Firma

Persona Natural - Representante Legal

Nombre _____

Documento de identidad _____

Empresa _____

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

ANEXO No. 7

ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL COMPROMISO DE TODOS

Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal, constituye un valioso instrumento a través del cual los representantes de los sectores público y privado se comprometen a adoptar unos parámetros mínimos consensuados que permitan articular la aplicación de las disposiciones legales con las prácticas culturalmente permitidas, facilitando el avance de escenarios de integridad entre dichos sectores y la ciudadanía.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida, a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación pública. Con tal propósito, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Confecámaras, en alianza con la Vicepresidencia de la República, acuerdan suscribir el presente Pacto.

COMPROMISOS DEL SECTOR PRIVADO

La encuesta empresarial sobre probidad en el sector público, elaborada por Confecámaras, demuestra que son muchos más los empresarios probos y comprometidos con la ética de lo público.

Entre las prácticas corruptas más frecuentes se destacan el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño del Pliego de Condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Es evidente la necesidad de enmarcar el ejercicio de la contratación pública dentro de los claros parámetros de ética de lo público, los cuales deben tener como único propósito garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales de los particulares con el Estado y de éste con la ciudadanía.

COMPROMISOS DEL SECTOR PÚBLICO

Con la celebración de los contratos estatales y su ejecución, las entidades públicas que suscriben este documento, renuevan su compromiso con el país para cumplir cabalmente con los cometidos señalados en el ordenamiento jurídico, en especial, los relacionados con la prestación eficiente y continua del servicio público y la efectividad



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

de los derechos e intereses de los administrados, dando plena aplicación a los postulados y principios éticos que rigen el ejercicio de la función administrativa.

COMPROMISOS DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

A través de la firma del presente Pacto Ético, los representantes de las entidades de control, dentro del ámbito de su autonomía e independencia, se comprometen a adelantar y continuar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción, adoptando las políticas éticas de probidad en materia de contratación pública, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia empresarial.

La Procuraduría General de la Nación, en desarrollo de su misión institucional y en especial de los principios y valores contenidos en su Carta de Valores y Principios Éticos, se compromete a cumplir y promover el contenido del presente Pacto, a través del ejercicio permanente y continuo del control preventivo en la contratación estatal, la intervención ante las autoridades para defender el patrimonio público y el orden jurídico y a perseverar en su lucha permanente contra la corrupción.

El deber primordial de la Contraloría General de la República es vigilar el buen uso de los recursos públicos y, en particular, realizar el control de la contratación pública para procurar que se realice en condiciones de transparencia, cumpliendo los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental y coadyuvar al mejoramiento continuo de la gestión fiscal al exigir la imparcialidad y la evaluación técnica de todo proceso contractual.

COMPROMISOS CONJUNTOS

Los sectores público y privado y los organismos de control consideran necesario formar una comunidad alrededor de procesos compartidos entre sus intereses, experiencias y deseos comunes para mejorar las ventajas competitivas de la Nación y lograr niveles más altos de desarrollo, para lo cual se imponen metas a largo plazo que permitan contrarrestar los índices de corrupción.

SECTOR PRIVADO

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

SECTOR PÚBLICO

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las entidades públicas.
2. Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros.
3. Desarrollar procesos contractuales y cumplir las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del Estado.
4. Exigir el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Mantener la independencia política, personal, comercial, financiera, interna o externa en la toma de decisiones y abstenerse de tomar parte en actividades que puedan poner en riesgo la confianza en la entidad, su imparcialidad o la



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

- integridad de sus actuaciones, así como de recibir o solicitar gratificaciones o tratos preferenciales de los particulares.
7. Divulgar de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos de contratación para facilitar el ejercicio real y efectivo del control ciudadano y la participación masiva de proponentes.
 8. Promover la libre competencia en el marco de la contratación, garantizando la concurrencia amplia y suficiente de proponentes, de tal manera que las entidades públicas se beneficien de la sana pugna en calidad, precios e innovación.
 9. Los servidores públicos deberán inhibirse de recibir o brindar asesoría y orientación a los particulares que pretendan celebrar contratos con el Estado, salvo que se trate de una información pública y abierta a todos los participantes en un proceso de contratación.
 10. Suprimirlos trámites y documentos adicionales, no previstos en la ley.
 11. Sujetar la actividad contractual al plan general de inversiones y compras, y formular los planes de contratación de servicios que se pretendan contratar, los cuales serán dados a conocer de manera amplia a la opinión pública.
 12. Solicitar la utilización de productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
 13. Adelantar los estudios técnicos, de mercado y de necesidades, conformar los equipos especializados que resulten pertinentes y contar con las licencias, permisos y apropiaciones presupuestales.
 14. Invertir los recursos presupuestales, evitando la comisión de delitos, faltas de naturaleza fiscal o disciplinaria, el despilfarro y la eventual generación de conflictos.
 15. Declarar la existencia de incompatibilidades, inhabilidades o conflictos de interés para participar en los procesos contractuales y adoptar las medidas necesarias para impedir la participación de proponentes y subcontratistas, incursos en alguna de estas causales.
 16. Eliminar del Pliego de Condiciones la inclusión de exigencias o especificaciones técnicas, financieras o de cualquier otra índole que puedan producir efectos discriminatorios, así como las cláusulas que por su oscuridad o ambigüedad atenten contra la objetividad de la contratación.
 17. Propiciar el equilibrio económico de los contratos a través de su adecuada planeación financiera y fiscal.
 18. Permitir en las audiencias de aclaración del Pliego de Condiciones la participación de todos los interesados y motivar la aceptación o el rechazo de las objeciones.
 19. Vigilar la aplicación permanente de los principios de selección objetiva, igualdad de oportunidades, buena fe, seguridad jurídica y confianza legítima, a fin de escoger la propuesta que resulte ser la más favorable y conveniente para la administración.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

20. Brindar a los interesados la oportunidad de controvertir las razones en que se fundamenten las decisiones que se adopten en materia contractual, que deberán ser debidamente motivadas.
21. Adjudicar siempre en audiencia pública el ganador del proceso o en su defecto la declaratoria de desierta de la misma exponiendo el fundamento de la decisión.
22. Realizar un seguimiento permanente, puntual y riguroso a la ejecución de los contratos estatales, evitando hacer concesiones que sean contrarias al interés público.
23. Promover la tecnificación y regulación del ejercicio de las funciones de interventoría y supervisión de los contratos, en aras de garantizar la eficacia y la eficiencia de su gestión y preservar su independencia y garantizar su imparcialidad.

COMPROMISOS ORGANISMOS DE CONTROL PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus deberes misionales, la Entidad se compromete a seguir realizando sus funciones de prevención, vigilancia e intervención judicial en materia de contratación pública, dentro de los siguientes parámetros éticos:

1. El diseño y ejecución de todo proyecto de contratación pública debe estar orientado a satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad y del Estado.
2. Aplicar sin excepciones los mecanismos de contratación previstos por la ley, con arreglo a los principios de moralidad, economía, austeridad, eficiencia y transparencia.
3. Los servidores públicos no solicitarán ni recibirán gratificaciones, dádivas, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales de los particulares que contraten o pretendan contratar con el Estado.
4. Divulgar de manera amplia y oportuna por todos los medios a su alcance, los trámites y procedimientos de contratación que pretendan adelantar, a fin de facilitar la participación masiva de proponentes y el ejercicio del control ciudadano.
5. Actuar con eficiencia y celeridad tanto en el diseño del Pliego de Condiciones, en su estudio y toma de decisión, así como en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Incluir en el Pliego de Condiciones, solo las estipulaciones necesarias para garantizar la óptima calidad del objeto del contrato, y excluir las que puedan producir efectos discriminatorios.
7. Inhibirse de suministrar asesoría y orientación especial a los particulares que pretendan celebrar contratos con el Estado, salvo que se trate de la información pública a la que todos tienen derecho.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

8. Permitir a la ciudadanía examinar las actuaciones desarrolladas en el trámite de los procesos contractuales y el acceso a los estudios evaluativos y de calificación de las propuestas; expedir copias de los documentos que les sean requeridos para la labor de veeduría, salvo en los casos en los cuales éstos se encuentren amparados por una reserva legal.
9. Poner en conocimiento de la Comisión Nacional de Defensa del Patrimonio Público y la Moralidad Administrativa de la Entidad, aquellos hechos, acciones u omisiones que atenten contra los derechos e intereses colectivos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Mantener los actuales procesos de contratación de la Entidad en materia de adquisición de bienes y servicios, que garantizan la transparencia, la celeridad y el estímulo a la libre competencia entre los proponentes.
2. Ampliar cada vez más su programa de Control Fiscal Participativo, especialmente en sus componentes de organización de comités de vigilancia ciudadana y auditorías articuladas con organizaciones de la sociedad civil, en forma tal que la ciudadanía sea vigilante activo de los intereses colectivos.
3. Sostener la prioridad en su Plan General de Auditoría a la evaluación de los procesos de contratación.
4. Profundizar las metodologías para la evaluación de los procesos contractuales.
5. Realizar periódicamente foros sectoriales para conocer la marcha de los procesos contractuales y producir informes públicos al respecto.
6. Realizar acciones de veeduría del cumplimiento del presente Pacto, en unión con la Procuraduría General de la Nación.
7. Auspiciar programas de información y capacitación a los servidores públicos en los asuntos del control fiscal.
8. Promover y auspiciar estudios y propuestas, en conjunto con la Procuraduría General de la Nación, que conduzcan a la reforma de las normas sobre contratación pública, con el fin de adecuarla a sanas prácticas de competencia y transparencia y llenar los vacíos que facilitan manejos indebidos.
9. Auspiciar convenios de cooperación externa para intercambiar informaciones y enfrentar las nuevas prácticas corruptas en el ámbito internacional.

COMPROMISOS CONJUNTOS

1. Adelantar actividades pedagógicas para dar a conocer el presente Pacto Ético a los sectores público y privado que intervienen en los procesos de contratación pública.
2. Auspiciar la réplica del presente Pacto en todas las regiones del país.
3. Promover un sistema general de evaluación de los niveles de corrupción en los sectores público y privado.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

4. Realizar un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, los representantes de los sectores público y privado y los representantes de los organismos de control, suscriben el presente pacto en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ (____) días del mes _____ de 20____.

Firma _____



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

ANEXO No. 8

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores

MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA
Carrera 56A No. 51-81 Piso 4
Medellín.

REF: Proceso de Mínima Cuantía No. 02 DE 2025 MC

Los abajo firmantes acordamos a través de este documento conformar la Unión Temporal (), o Consorcio () denominado _____ para participar en la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto es:

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por las siguientes personas:

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen.

DECLARAMOS:



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, esta (mos) incurso(s) en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, señalados en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

- a) Que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por incumplir el acuerdo de pago vigente.
- b) Que la duración de la asociación será por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, y hasta su liquidación si a ello hubiere lugar.
- c) Que no habrá cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el MINISTERIO DEL TRABAJO lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- d) Que, el domicilio del consorcio para todos los efectos es: _____(INDICAR DIRECCION TELEFONO, FAX, MAIL)
- e) Que las condiciones de participación de los integrantes es: (INDICARLAS AQUÍ)
- f) Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, acordamos que los pagos se deben realizar a nombre de _____ con NIT No. _____, (*)
- g) Que conocemos y aceptamos todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas de esta contratación.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

(*) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 202X

Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () y direcciones y teléfonos, mail.

Dirección _____

Teléfono _____



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

ANEXO No. 9

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
Ministerio del Trabajo

Proceso de Contratación: selección abreviada de menor cuantía SAMC – MT – 001 – 2021

[Nombre del representante legal o de la persona natural Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Oferente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Ministerio del Trabajo para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma representante legal del Oferente o del Oferente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identificación:



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

ANEXO No. 10

MATRIZ DE RIESGO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	IMPACTO después DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable	Fecha estimada en que se realiza el estudio	MONITORIO Y REVISIÓN		
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA				¿Cómo se realiza el estudio?	Periodicidad	¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Económico	El valor del contrato no	Ausencia de oferentes y declaración de adjudicatario del	2	2	4	Bajo	Entidad	Realizar un estudio de mercado	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad, director (área de planeación)	En la elaboración del estudio de mercado	Al momento de realizarse los estudios previos.	Cuando se finaliza los estudios previos.
2	General	Interno	Planeación	Regulatorio	La descripción del bien y	No adquisición del bien o cambio que se pretende	3	2	5	Medio	Entidad	Estudios previos con clasificación de riesgo	2	1	3	Bajo	Sí	Entidad, director (área de planeación)	En la elaboración de los estudios previos	Al momento de realizarse los estudios previos.	Cuando se finaliza los estudios previos.
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Las condiciones técnicas	Modificación es presupuestal es y	3	2	5	Medio	Entidad	Estipular desde los estudios	2	1	3	Bajo	Sí	Entidad y contratista	Inicio del Contrato	Desde el inicio del proceso de contratación	Al finalizar el contrato



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A quién se le adjudica?	IMPACTO después DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el contrato	MONITORIO Y REVISIÓN		
												Tratamientos	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN				CATEGORIA	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No firmarse el contrato por el incumplimiento de la oferta.	Selección de nuevo contratista.	1	1		Bajo	Entidad	Especificar desde el pliego de licitación la imposibilidad de otorgar el contrato.	1	1	1	Bajo	Sí	Entidad	Inicio del Contrato	Desde el inicio del proceso de contratación	Al finalizar el contrato
	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	No ejecución del contrato	2	3	5	Bajo	Entidad I/Contratista	Establecer términos legales y condiciones para cumplir con el contrato.	2	1	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Etapas de contratación	Revisión de cumplimiento de términos de entrega	Desde la adjudicación del contrato.
6	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Hacer efectivas las garantías, ya que se debe presentar la prestación inicial de trabajo.	2	2	4	Bajo	Sí	Entidad	Desde la contratación	Detectar cambios en el contexto económico	Desde la adjudicación del contrato.
	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Hacer efectivas las garantías, ya que se debe presentar la prestación inicial de trabajo.	2	2	4	Bajo	Sí	Entidad	Desde la contratación	Detectar cambios en el contexto económico	Desde la adjudicación del contrato.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2025 MC

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A quién se le aplica?	IMPACTO después DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el monitoreo	MONITORIO Y REVISIÓN		
												Tratamientos	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN				CATEGORIA	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por accidentes de trabajo	Dificultad en la ejecución del contrato	4	4	6	Alto	Contratista	Exigir la afiliación a seguridad social	3	2	4	Bajo	Sí	Contratista	Desde el inicio del Contrato	Verificar estados y pagos de seguridad social	Desde la adjudicación del contrato.
	4				4								6	Bajo	Sí	Contratista	Desde el inicio del Contrato	Verificar estados y pagos de seguridad social	Desde la adjudicación del contrato.		
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial	Problemas de incumplimiento en el contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Vigilancia por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad	Desde el inicio del Contrato	Supervisiones periódicas	Cada mes
	4				4							6	Bajo	Sí	Entidad	Desde el inicio del Contrato	Supervisiones periódicas	Cada mes			
7	General	Externo	Ejecución	Sociales y políticos	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad y Contratista	Hacer las modificaciones o adiciones de	2	2	3	Bajo	Sí	Entidad	Desde el inicio del Contrato	Detectar cambios en el contexto	Desde la adjudicación del contrato.
	2				2							3	Bajo	Sí	Entidad	Desde el inicio del Contrato	Detectar cambios en el contexto	Desde la adjudicación del contrato.			